

RESOLUCIÓN DE GABINETE N°.124

(de 22 de octubre de 2007)

Que aprueba la creación del Programa para la Solidaridad Alimentaria

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que según el artículo 110 de la Constitución Política de la República le corresponde prioritariamente al Estado desarrollar una política nacional de alimentación y nutrición que asegure un óptimo estado nutricional para toda la población, al promover la disponibilidad y el consumo de los alimentos adecuados que le permitan satisfacer sus necesidades nutricionales;

Que es interés del Gobierno Nacional que la población pueda adquirir los alimentos a precios razonables, por lo que es necesario estimular la oferta suficiente de productos alimenticios;

Que la política nacional para la seguridad alimentaria contempla la concurrencia de oferentes que compitan en la oferta de productos alimenticios;

Que se hace necesario crear el Programa para la Solidaridad Alimentaria a fin de fortalecer la capacidad del Instituto de Mercadeo Agropecuario, a objeto de ofrecer productos alimenticios de primera necesidad,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la creación del Programa para la Solidaridad Alimentaria, a fin de garantizar el acceso de la población a los productos alimenticios de primera necesidad.

Artículo 2. El Consejo de Gabinete establecerá los productos que se abastecerán mediante este Programa y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario emitirá el reglamento correspondiente. A partir de esta Resolución se incluye el arroz como parte del Programa.

Artículo 3. Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que gestione los fondos necesarios para financiar el Programa para la Solidaridad Alimentaria, el cual se manejará a través de un fideicomiso suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, como Fideicomitente, y el Banco Nacional de Panamá, como Fiduciario. La Entidad Ejecutora será el Instituto de Mercadeo Agropecuario.

Artículo 4. Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de octubre de dos mil siete (2007)

MARTÍN TORRIJOS ESPINO

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

DANIEL DELGADO DIAMANTE

El Ministro de Relaciones Exteriores,

SAMUEL LEWIS NAVARRO

El Ministro de Educación,

BELGIS CASTRO JAÉN

El Ministro de Obras Públicas,

BENJAMÍN COLAMARCO PATIÑO

La Ministra de Salud,

ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El Ministro de Trabajo y Desarrollo

Laboral,

EDWIN SALAMÍN

El Ministro de Comercio e Industrias,

ALEJANDRO FERRER

La Ministra de Vivienda,

Encargada

DORIS ZAPATA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

GUILLERMO SALAZAR NICOLAU.

La Ministra de Desarrollo Social,

MARÍA ROQUEBERT LEÓN

La Ministra de Economía y Finanzas,

Encargada

ENELDA MEDRANO DE GONZÁLEZ

El Ministro para Asuntos del Canal,

DANI KUZNIECKY

RUBÉN AROSEMENA VALDÉS

Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Consejo de Gabinete